



Mérida, Yucatán 5 de octubre de 2018

Propuesta sistema de implementación para el Centro Municipal de Control Animal de Mérida Yucatán.

¡Gracias por escucharnos!

Somos un grupo de personas enamoradas de la vida en toda su expresión, con la **certeza** de que la unión hace la fuerza y que juntos podemos luchar por lo que nos propongamos. En este caso, **luchar** por los que no tienen voz, dándoles y dándonos a nosotros mismos una segunda **oportunidad**.

Así pues, estando al tanto de la **situación** difícil por la que pasa CEMCA y gracias al proyecto “**Adopta**”, muchísimas fundaciones, asociaciones y rescatistas independientes se **unieron** con el fin de buscar **soluciones**, aprovechando la experiencia en el campo de rescates, esterilizaciones, rehabilitaciones, talleres, jornadas de adopción, etc., para **desarrollar** una propuesta dirigida al CEMCA amparada y fundamentada en el **Reglamento para la Protección de la Fauna en el municipio de Mérida, Yucatán** y en la **Norma Oficial Mexicana referente a este tema**.

La invitación es a que **trabajemos de la mano**, siempre a través de una **comunicación clara**, apoyándonos y respetándonos.

Juntos podremos **hacer un cambio, mejorar** y ser un **ejemplo** para otras ciudades de lo que **realmente** debe de ser un Centro Municipal de Control Animal.

Sin más por el momento, aquí vamos:

Nuestras propuestas:

Con el fin de crear un **convenio** entre el CEMCA y las asociaciones protectoras de animales, tal como lo establece el artículo 6 y el artículo 7 del Reglamento para la Protección de la Fauna en el municipio de Mérida, Yucatán, se establecen las siguientes propuestas para la mejora de las instalaciones, procesos y servicios del CEMCA.

1. **PERSONAL**: personal capacitado en el manejo de los animales. (desde su captación, ingreso, rehabilitación y adopción/sacrificio) contando con las herramientas y espacios necesarios para efectuar bien el trabajo.

Con fundamento a lo estipulado en la **Norma Oficial Mexicana NOM-011-SSA2-1993**, el personal que labore en estos establecimientos públicos, deberá mantener vigente su esquema antirrábico pre-exposición, así como haberse practicado la titulación de anticuerpos, conforme a lo establecido en dicha modificación de esta norma para la prevención y control de la rabia, **así como recibir capacitación en materia de bienestar en animales de compañía, en técnicas de captura y sacrificio de perros y gatos.**

Así mismo, lo estipula el artículo 8 y 9 del **Reglamento para la Protección de la Fauna** en el municipio de Mérida, Yucatán. **Se debe contar con personas capacitadas, que tengan conocimiento del debido cuidado y manejo de los animales**, así como la sensibilización, sobre su comportamiento, capacidad instintiva y emocional, para así poder tener un mejor manejo y trato para/con los animales.

- Principalmente se deberá contar con una persona de RR.HH que organice capacitaciones para el personal, así mismo esté al tanto de su trabajo y manejo de animales. También que sea la encargada de reclutar personal que cumpla con el perfil solicitado (personas con experiencia en el manejo de animales, que ame genuinamente los animales, que sea responsable, etc.)
- Pláticas mensuales hacia el personal y hacia la comunidad, acerca de la compasión y el respeto hacia los animales (estas pláticas las pueden dar las asociaciones y rescatistas)

Afortunadamente y gracias al Ayuntamiento de Mérida, pudimos desarrollar la primera capacitación, la cual tuvo lugar los días 14, 16 y 21 de agosto del presente año, arrojando mucha información valiosa que argumenta con mayor precisión la importancia de implementar, los puntos tratados en este documento, en el Centro Municipal. \*Al final de este documento incluimos el informe final de la capacitación.

- Sesiones grupales semanales de todo el equipo para escuchar sus ideas, opiniones, experiencias y situaciones de la semana. (oportunidades de mejora)
- Manejar bitácoras con las responsabilidades y tareas específicas de cada empleado según su cargo, experiencia y capacidad. Día a día deberán llenarla y entregarla al finalizar el turno. Así se podrá hacer el seguimiento correspondiente.

- Capacitación de personal en los procesos de rehabilitación de los animales durante su estancia en el Centro (caminatas diarias, juegos al aire libre con ellos, campañas de AMOR).
- Capacitación en la atención de los visitantes (posibles adoptantes)  
Que todos los empleados tengan la capacidad de recibir a un visitante, contarle del trabajo que realizan, escucharlos, guiarlos en el recorrido para que conozcan a los animales disponibles para la adopción, etc.
- Empleado que no cumpla con los requisitos necesarios o que presente un mal manejo de los animales, será revocado de su puesto inmediatamente. **CERO TOLERANCIA** en este punto.

## 2. CAPTACIÓN DEL ANIMAL Y SU LLEGADA.

- **Definir** bajo qué parámetros se saldrá a las calles en el camión a recoger animales. No puede ser por una razón a la deriva o simplemente porque alguien llamó a quejarse por unos perros en la calle. Pues según la **NORMA Oficial Mexicana NOM-042-SSA2-2006**, Prevención y control de enfermedades. Especificaciones sanitarias para los centros de atención canina, la respuesta al reporte de quejas es selectiva según la capacidad de trabajo.
- **Establecer** claramente los parámetros para que una persona/Familia pueda entregar a su mascota al CEMCA. En caso de ser por una razón (como falta de recursos para atenderlo) cobrar solo una cuota de recuperación por el ingreso de la mascota. En caso de entregarlo sin razones de valor, la persona deberá cumplir una sanción más fuerte, tal como horas de servicio comunitario. Y verificar que esto realmente se cumpla con el fin de reducir estos casos. (Regular esto mediante una ley)
- Una vez que **ingrese** el animalito, abrir un archivo digital con su nombre (si no tiene nombre ponerle uno) foto clara, descripción, edad aproximada, sexo, tamaño, lugar donde se recogió o familia que lo entregó (estableciendo la razón de abandono y multa como se mencionó en el punto anterior) incluir una descripción de su examen de llegada, pues a todo animal que ingrese se le **deberá** hacer un examen general que incluya hemograma para definir la zona de ingreso y tratamiento/vacunación: (campañas de recolección de fondos, venta de productos, recepción de donativos, convenios con veterinarias como Petco, Humanimals, Planned Pethood, para que



nos apoyen, podamos hacer los exámenes médicos y darles su tratamiento)

- Por su parte se propone que la zona donde se encuentren las mascotas estén debidamente divididas con el fin de preservar y asegurar la salud tanto de los animales como de quienes los atienden y sociedad general que pueda ir de visita.
  - a) Cuarentena (animalitos con enfermedades contagiosas en tratamiento. En muchos hospitales rurales utilizan cortinas plásticas al rededor del área.)
  - b) Saludables
  - c) Cachorros
  - d) Adultos
  - e) Agresivos
  - f) Lactantes

Debido a lo establecido en el artículo 7 de el **Reglamento para la Protección de la Fauna**, se deben de **destinar espacios adecuados** para resguardar a los diferentes animales que ingresen al CEMCA, respetando las normas oficiales conforme a su tamaño y especie.

Así mismo, en la **Norma Oficial Mexicana de Prevención y Control de enfermedades** y especificaciones sanitarias para los centros de atención canina; la captura deberá hacerse por tres elementos como mínimo: un chofer y dos capturadores; de estos últimos podrá variar el número, dependiendo del volumen de trabajo. El personal deberá disponer al menos de guantes de carnaza y overol, y **recibir capacitación como mínimo una vez al año, por parte de escuelas o facultades de veterinaria y grupos protectores de animales con experiencia en este campo.**

En la sujeción de los perros, deberán utilizarse correas deslizables especialmente diseñadas, asideros o sujetadores de mecanismo libertador y estándar, aro con red y redes, utilizándose cada uno de estos instrumentos según la experiencia y destreza del personal.

Animales abandonados o en la calle (perros y gatos) capturados, **deberán ser identificados y registrados de inmediato en la bitácora de recorrido** del vehículo perrera, serán retenidos, de preferencia en jaulas individuales; en especial hembras en celo, amamantando, cachorros y gatos. Los perros agresivos serán confinados por separado para evitar ataques, agresiones o canibalismo entre el grupo. **Durante el desembarque de estos animales, se les dará un trato humanitario y se les evitarán actos**

**de crueldad y movimientos bruscos.** Se confinarán por un mínimo de 48 horas y un máximo de 72 horas, lapso en el que deberán recibir alimentos y agua limpia diariamente en tanto que, sus dueños acuden a reclamarlos y proceder a devolverlos, si se cumple con los requisitos como son el disponer de su vacunación antirrábica vigente, no haberse atrapado en operativos anteriores, cubrir los gastos y cumplir las sanciones que la autoridad administrativa local, a la que se encuentran adscrito el propio centro de atención canina fije en estos casos, así como la esterilización, previa autorización de su dueño.

### 3. REHABILITACIÓN Y ESTANCIA DEL ANIMAL

- Contar con una persona de RR.PP que se encargue de la relación directa entre medios de comunicación y el Centro Municipal. Así mismo, de la obtención de patrocinios y recursos (alimento, correas, medicinas, tratamientos, artículos de higiene, etc.)

Según la NORMA Oficial Mexicana, las actividades que llevan a cabo los centros de atención canina, **deberán hacerse del conocimiento de los habitantes en las localidades de su competencia**, mediante la concertación con los medios masivos de comunicación local, **para hacerlos partícipes** en la difusión de mensajes sobre tenencia o posesión responsable de perros y gatos, como una estrategia de corresponsabilidad en la estabilización de estos animales de compañía.

- **Crear alianzas** estratégicas con adiestradores locales que deseen brindar sus servicios para el adiestramiento y rehabilitación de las mascotas, y así poder dar una mejor oferta a las familias meridianas al momento de la adopción.
- **Abrir oferta** para que estudiantes de Medicina, veterinaria y áreas afines puedan realizar su Servicio Social y/o practicas profesionales en las instalaciones.
- **Abrir programa** de voluntariado para incluir a la comunidad. Que cada semana el grupo de voluntarios saque a caminar a los perritos, los bañen, jueguen con ellos, etc. Además que ayuden ideando campañas de recaudación de fondos y de adopción, organicen los eventos y que manejen las redes sociales del Centro Municipal. **¡El centro es de todos!**

**En el caso del cuidado para prevención de enfermedades y especificaciones sanitarias y que se mejore el servicio de los centros de atención canina**, se promueve el llevar a cabo, en coordinación con los Servicios Estatales de Salud, grupos locales



protectores de animales, maestros y pasantes de escuelas y facultades de medicina veterinaria, asociaciones y colegios de médicos veterinarios especialistas en pequeñas especies, la promoción de este tipo de operativos, en aquellos sectores de la población que habiten donde abundan estos animales, esto con fundamento de acuerdo a la **Norma Oficial Mexicana de Prevención y Control de enfermedades y especificaciones Sanitarias para los centros de atención canina.**

#### 4. ADOPCIÓN

- Una vez que los animales ingresen al Centro y se encuentren completamente sanos. **Se deberán vacunar, desparasitar y esterilizar.** (alianzas con veterinarias y estudiantes de veterinaria)
- Dar de alta inmediatamente en la página **“Adopta”** a los animalitos que estén listos para encontrar una familia.
- **Fomentar los programas** de adopción animal, mediante la creación de una identidad institucional del Centro, así como mayor presencia en redes sociales (Facebook, Twitter, Instagram) con el fin de crear una mejor imagen y un mejor contacto con la sociedad.
- **Campañas de adopción y difusión** que incluya (además de la digital) pasarelas y eventos familiares mensuales dentro del Centro.
- **Utilizar un horario especial para la adopción (horario extendido hasta las 6 de la tarde y los sábados de 9 am – 4 pm)** pues actualmente se reciben a las personas interesadas en adoptar, únicamente en el horario de 8 am a 3 pm de lunes a viernes, un horario que por lo general es imposible para quienes se encuentran laborando. Perjudicando la posibilidad de la adopción.
- Los animales **entregados en adopción** necesariamente se tienen que entregar vacunados, desparasitados, esterilizados y con su Carnet correspondiente.
- **Convenio con las asociaciones** para que se hagan las visitas previas correspondientes a las personas/familias interesadas en la adopción de un animalito. Así como el seguimiento que se les dará en los meses posteriores a la adopción.

De acuerdo a lo estipulado en la **Norma NOM-046-ZOO-1995** Sistema Nacional de Vigilancia Epizootiológica, la entrega voluntaria de perros y gatos no deseados y su recepción por el centro correspondiente, **se debe promover como un mecanismo**

**indirecto para evitar que los animales sean arrojados a la vía pública, a fin de que los propietarios lo soliciten y acuda personal del centro de atención canina a recogerlos como se establece en los dichos numerales** de esta Norma, si es el caso de extravío de dicha mascota, sino se debe de llevar ciertos requisitos o que se implementen ciertos puntos que debe de llenar la persona que solicite la adopción de una mascota para ver si cumple con los requisitos establecidos para el cuidado de el animalito.

Así mismo, el **Reglamento para la Protección de la Fauna en Mérida**, invita a **promover programas de adopción animal, difundiendo a través de boletines las características de los animales susceptibles de ser adoptados** ó para fines terapéuticos, con la finalidad de mejorar la calidad de vida del ser humano. Entregando en adopción a los animales **previamente vacunados contra la rabia, desparasitados y garantizar su esterilización.**

## **5. SACRIFICIO HUMANITARIO/EUTANASIA**

- Referente al Artículo 78 del **Reglamento para la protección de la fauna en el municipio de Mérida Yucatán**, el Centro siempre deberá tener **contacto directo con asociaciones y rescatistas independientes**, para informar cuando un animal ya alcanzó su tiempo límite en sus instalaciones para ser ubicado con alguno de ellos y así evitar su sacrificio. Por su parte el H. Ayuntamiento de Mérida deberá proporcionar un apoyo para la manutención de dicha mascota según sea el caso hasta que esta sea adoptada.

El Apoyo constará de Alimento para la mascota, servicio de transporte gratuito hacia sus consultas médicas, y servicio de atención médica gratuita en el Módulo de Atención Veterinaria, o apoyo económico en caso de que la mascota deba ser llevada a alguna clínica mejor equipada.

Por su parte las Asociaciones o Rescatistas independientes se encargarán de la promoción, atención, proceso de adopción y seguimiento de la mascota, así como salvaguardar sus derechos.

- Las **técnicas de sacrificio Humanitario** solamente serán aplicadas cuando por indicaciones médicas, con un certificado emitido (para dejar en registro) sea la mejor opción para el animal en cuestión. Validar que la técnica utilizada sea lo menos invasiva para el animal.
- **Apoyo** por parte del Ayuntamiento para tener los fondos suficientes para aplicar una **eutanasia sin dolor** o sufrimiento innecesario de los animales que tengan enfermedades terminales o que sean de

alto riesgo de contagio para los demás, sin posibilidad de recuperación.

De acuerdo a la **Norma NOM-033-ZOO-1995** y en tratado de cumplimiento de ella, el sacrificio se hará en perros y gatos capturados o retenidos en la vía pública, no reclamados o entregados voluntariamente por sus propietarios, cuyo consentimiento deberá constar por escrito, o aquellos que concluyeron la observación clínica veterinaria por agresión que ingresaron por segunda ocasión o como resultado de una orden emitida por un Juez. Las técnicas que deberán utilizarse para el sacrificio son: electro insensibilización, sólo si se trata de perros mayores de 4 meses; en perros adultos, sobredosis de barbitúricos por vía intravenosa; en cachorros menores de 4 meses y gatos, indistintamente la edad aplicar una sobredosis de barbitúricos por vía intracardiaca; previa tranquilización obligatoria en todos los casos, conforme lo establece la NOM-033-ZOO-1995, **Sacrificio humanitario de los animales domésticos y silvestres**, asimismo en perras gestantes con sobredosis de barbitúricos.

Así como no utilizar veneno ni cualquier otro método no incluido en la presente Norma para el sacrificio de perros y gatos.

## 6. INSTALACIONES

El centro deberá estar equipado con un **consultorio veterinario** y un veterinario de cabecera que valorará a las mascotas y llevará un registro sobre su estado de salud.

Así mismo, es necesario realizar un reajuste en las instalaciones con el fin de brindar la mejor calidad de vida posible para los animales que ahí habitarán, así como ofrecer un entorno agradable que invite a la sociedad a visitar el lugar en busca de un nuevo compañero de vida.

Por otra parte, se buscará generar otro tipo de estrategias en las cuales la sociedad interactúe más con estos animales, para así inculcar cada día la cultura del Respeto Animal y la adopción.

Deberá ser un complejo de primer mundo, dotarlo con sistema de seguridad como cámaras, marcar debidamente las rutas de evacuación, contar con la iluminación adecuada y manejar materiales que permitan su correcto mantenimiento y eviten el brote de ectoparásitos.





El recinto deberá contar con las áreas básicas mencionadas a continuación:

- Sala de Espera
- Recepción
- Dirección
- Administración
- Recepción de Donativos
- Archivo
- Consultorio Médico
- a) Cuarto de Recibido (para valorar a las mascotas recién llegadas)
- b) Laboratorio
- c) Cirugía Menor (para Realizar Cirugías simples como Esterilización)
- d) Farmacia
- Cuarto de Eutanasia
- Morgue
- Estacionamiento
- Andén de servicio
- Bodegas:
  - a) Mantenimiento
  - b) Alimento
  - c) Insumos
- Sala de Juntas
- Escenario (Con el fin de realizar distintas actividades, tales como Pasarelas de adopción, cursos, pláticas, o actividades que generen ingresos)

Por su parte se propone que la zona donde se encuentren las mascotas se encuentre debidamente dividida con el fin de preservar y asegurar la salud tanto de los animales como de quienes los atienden y sociedad general que pueda ir de visita.

Albergue Zonas

- a) Cuarentena
- b) Saludables
- c) Cachorros
- d) Adultos
- e) Agresivos
- f) Lactantes

Todas las Jaulas deben estar debidamente dotadas con salidas de agua potable y contar con las dimensiones apropiadas para el correcto desarrollo de la mascota.



## JAULAS INDIVIDUALES

- Perros Grandes (+ 25kg) 1.80m. x 1.20m ó 2.20m<sup>2</sup>
- Perros Medianos (16 kg – 25kg) 1.50m. x 1.20m. ó 1.80m<sup>2</sup>
- Perros Chicos (4kg. A 16 kg.) 0.90m x 1.20m ó 1.10m<sup>2</sup>

## JAULAS COMPARTIDAS

Dimensiones: 1.50m. x 3.00m. (Dimensiones mínimas para albergar cualquiera de las tres siguientes opciones)

- 2 perros Grandes
- 2 perros medianos
- 3 perros pequeños

Así mismo, se propone la implementación de vegetación endémica con el fin de generar un espacio agradable y debidamente ventilado para las mascotas, y por otra parte generar áreas de recreo al aire libre, las cuales puedan ser utilizadas en días específicos para realizar actividades que inviten a la sociedad a participar, tales como “Domingos de Convivencia” en donde familias puedan ir y pasar un rato agradable con las mascotas del recinto, jugar con ellos, pasearlos, bañarlos, y brindarles algunas pláticas por parte de las diferentes asociaciones para promover la adopción responsable y el respeto hacia la vida de la flora y la fauna.

Finalmente, pero no menos importante, ser **sumamente transparentes con todos los procesos** que se realicen para mantener una credibilidad sana ante la sociedad. A través del **consejo consultivo** que dentro de sus facultades: debe realizar visitas al CEMCA, para efecto de conocer su funcionamiento y **realizar propuestas** encaminadas a la eficiencia de su operación. Incentivar a las asociaciones protectoras de animales legalmente constituidas a **colaborar con la autoridad prestando sus servicios**, participando en las actividades organizadas por el Ayuntamiento, tales como campañas de vacunación, esterilización, capacitación, educación, adopción, o cualquier otro a consideración de su presidente.



Así pues, reafirmamos nuestro apoyo incondicional y ayuda para mejorar en todos los parámetros el Centro Municipal de Control Animal.

Quedamos a la espera de su respuesta para ponernos manos a la obra ¡todos juntos!

Saludos cordiales,  
Asociaciones y rescatistas independientes

Equipo Adopta  
WASHIRO A.C

Con el apoyo de,

Sanando Patitas  
Cinco Patas A.C  
Perpopolis A.C  
Connie Proadopciones  
Mayra Díaz y Georgina Vázquez



**CAPACITACIÓN EMPLEADOS DEL CENTRO MUNICIPAL DE MÉRIDA**  
**TEMARIO CAPACITACIÓN:**

Fecha	Hora	Responsable	Tema
Martes 14 agosto	9:00 - 10:00	Adopta	Introducción Capacitación. (Quiénes somos, qué es Adopta y por qué estamos aquí), Introducción relación ser humano con los animales (antropocentrismo/biocentrismo)
	10:00 - 10:30	5 Patas	La compasión ¿qué significa ser compasivo? ¿Como se relaciona con los animales? Está en nuestra naturaleza
	10:30 - 11:00	5 Patas	El respeto hacia los animales. ¿Por qué es importante? ¿Por qué es nuestro deber?
	11:00 - 11:30	Perpópolis	Imagen CEMCA/importancia visitantes, información, educar, dar ejemplo, ADOPCIÓN
	11:30 - 12:00	Perpópolis	Como debe ser la atención a los visitantes: dar los parámetros
Jueves 16 agosto	9:00 - 10:00 am	Connie Proadopciones	Qué es la rehabilitación y cuál es su importancia
	10:00 - 11:30	Centro Compórtate Adiestramiento	La rehabilitación canina
	11:30 - 12:00	Adopta	Cierre (Reflexión ejemplo a los demás)
Martes 21 agosto	9:00 - 9:30	Adopta	Sesión grupal con el equipo del Centro, escuchar sus opiniones, ideas y retroalimentación
	9:30 - 10:30	Perpópolis	Las bitácoras ¿Qué son? Capacitación manejo de bitácoras
	10:30 - 11:30	Georgina Vázquez	Actividad 5 cosas que se podrían mejorar del Centro y 5 cosas que se cambiarían. ¿Qué es lo que más les gusta de trabajar en el Centro. ¿Qué es lo que menos les gusta?
	11:30 - 12:00	Adopta	Cierre actividad (conclusiones y compromisos)



Información anónima y textual recibida por los empleados del CEMCA cuándo les solicitamos que escribieran puntos que creían que podían y deberían mejorar dentro del CEMCA

Empleado 1:

- Mejores condiciones de trabajo
- Mejor equipamiento e infraestructura
- Mejorar el salario de acuerdo al perfil y nivel de estudios y riesgo de trabajo.
- Promover y difundir la labor del CEMCA
- Uniformes

Empleado 2:

- Mejoramiento de área de los perritos
- Difusión sobre las actividades que se realizan
- Apoyarse con servicios sociales para realizar actividades coordinadas en comisarías o lugares detectados como problemáticos
- Sensibilización a la población en cuanto a problemáticas de manejo irresponsable de mascotas
- Difusión y aplicación de multas.

Empleado 3:

- Reparar las instalaciones en general
- Equipo y herramientas (uniformes, guantes, botas, gorras, bastones de captura, bombas de agua)
- Homologar y aumento de sueldo
- Apoyo para la difusión REAL del trabajo del CEMCA

Empleado 4:

- Mejorar las instalaciones
- Herramientas de trabajo
- Apoyo cuando se sale a capturar
- Mejorar el sueldo
- Uniformes

Empleado 5:

- Remodelar y agrandar las jaulas
- Capacitación constante
- Estar más pendientes de los suministros y herramientas
- Contar con los uniformes adecuados
- Mejora en el sueldo



- Vacunar a los empleados

Empleado 6:

- Mejoramiento de instalaciones y equipo
- Vacunas de inmunidad para empleados
- Mejores y más recursos.

## **CONCLUSIONES**

En cuanto al ejercicio anteriormente descrito, podemos concluir que los empleados solicitan de manera unánime: uniformes, herramientas y recursos para poder hacer su trabajo, así como una mejora general en las instalaciones. Así mismo, solicitan apoyo (voluntarios, practicantes, etc.) y capacitación para ellos. Mejores condiciones laborales en cuanto a la nómina y difusión/imagen/comunicación hacia la comunidad de lo que es el CEMCA.

Nosotros como Adopta, reuniendo a varias asociaciones y rescatistas independientes, nos comprometemos a apoyar en todo lo que se necesite para que estos cambios sean una realidad y se puedan implementar amparados y justificados siempre bajo la Norma Mexicana y el Reglamento para la protección de la fauna en el municipio de Mérida. Permítanos ayudar y hacer parte del cambio. Es urgente que se preste atención al Centro Municipal y es momento de trabajar juntos de la mano por una Mérida mejor.

Equipo Adopta  
WASHIROA.C

Con el apoyo de,

Sanando Patitas  
Cinco Patas A.C  
Perpopolis A.C  
Connie Proadopciones  
Mayra Díaz y Georgina Vázquez